



MODELO ASO_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 0206/ASO/054	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 2 DE JUNIO DE 2017	BOUC: 6 DE JUNIO DE 2017
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL	
DEPARTAMENTO: EXPRESIÓN MUSICAL Y CORPORAL	
FACULTAD: FACULTAD DE EDUCACIÓN-CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	
ASIGNATURA/S: PRÁCTICA MUSICAL; FORMACIÓN AUDITIVA Y ACTIVIDAD CORAL	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
ESTEBAN MUÑOZ, ELENA	7.45



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.-	Títulos académicos (máx. 2 puntos)
2.-	Oposiciones aprobadas (máx. 1 punto)
3.-	Experiencia docente en Educación Musical escolar en el ámbito no universitario (máx. 2 puntos)
4.-	
5.-	
6.-	Experiencia docente universitaria en el ámbito para el que se convoca la plaza, (máx. 1.5 puntos)
7.-	Participación en proyectos de innovación docente universitaria y Evaluaciones de la docencia universitaria (máx. 0.5 puntos)
8.-	Experiencia investigadora en el área de conocimiento (máx. 1.5 puntos)
9.-	Otros méritos de investigación (máx. 0.5 puntos)
10.-	Otros méritos
11.-	
12.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) _____



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108. 5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 11 de julio de 2017

EL/LA PRESIDENTE/A		EL/LA SECRETARIO/A	
Firmado: Gabriel Rusinek Milner		Firmado: Desiree García Gil	
Firmado: Anelia Ivanova Iotova	Firmado: Roberto Cremades Andreu	Firmado: Julio García Sanz	

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 13 de julio 2017

Firmado: M^a Isabel Salor Corraliza